

PERGAMINO, enero 29 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA--
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de enero del corriente, al considerar el Expte. M-1/87 MASELLO, JOSEFA GAIDO DE sol. exim. Tasas Municipales;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Exfmesse a la SEÑORA JOSEFA GAIDO DE MASELLO, del pago ----- de los importes correspondientes a las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, hasta el 31 de diciembre de 1987, del inmueble sito en calle San Lorenzo 278 de nuestra ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección E - Manzana 29b - Parcela 2 - Partida 10781 - Inscripción de Dominio Fº 710/24; Fº 1482/53; Fº 283/61 - Fº 12960 - / Año 1965/ Dile.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarle con la más distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1743/88.-



JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE